



AVISO DE COMUNICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 15 mayo de 2023
SUJETO A COMUNICAR	CRUZMARC SOLUTION; MANTENACE RENOVATION AN CONSTRUCTION ENGINEERS SAS– Representante legal o quien haga sus veces
EMPRESA	CRUZMARC SOLUTION; MANTENACE RENOVATION AN CONSTRUCTION ENGINEERS SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 900988388-7
DIRECCIÓN	Calle 2 norte # 14 – 30 ARMENIA,Q
DOCUMENTOS A COMUNICAR	AUTO 498 TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION
PROCESO RAD No.	05EE2021726300100003438
NATURALEZA DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	COORDINADOR GRUPO PIVC - RCC
FUNDAMENTO DEL AVISO	DEVOLUCIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO: NO RESIDE
RECURSOS	NO
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	15 al 19 de mayo de 2023
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	23 mayo de 2023
FECHA EN QUE SE SURTE LA COMUNICACIÓN	Al finalizar el 24 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: “...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”

Que en vista de la imposibilidad de comunicar a CRUZMARC SOLUTION; MANTENACE RENOVATION AN CONSTRUCTION ENGINEERS SAS, representante legal con Nit 900988388-7 del Auto N° 498 de traslado alegatos de conclusión, de acuerdo a la dirección que reposa en el expediente, según guía YG296273794CO de la empresa 4/72, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la comunicación por aviso del Auto N° 498 del 10 de mayo de 2023, siendo imperativo señalar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra del documento y se hace saber que contra el mismo no proceden recursos. Se informa que se comunicó con el investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, los cuales podrá presentar al correo quindio@mintrabajo.gov.co o en la calle 23 número 12 de Armenia Q.

Sede Administrativa: Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Atención Presencial: Con cita previa en cada
 Línea nacional gratuita: 01800-11-20183
 Celular desde Bogotá: 120
 Teléfono PBX: (601) 377-9999
 Inspección Municipal del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co



Constancia de Fijación: Se fija el presente aviso en la página web del Ministerio del Trabajo por el término de cinco días hábiles, hoy 15 de mayo de 2023.

Atentamente,

JHON JAIRO DUQUE BENAVIDES

Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Auto 1305

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial

Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:
018000 112518

Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



14960624

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIONES

Radicación: 05EE2021726300100003438 del 24 de septiembre de 2021

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: CRUZMARC SOLUTION; MAINTENANCE RENOVATION AND CONSTRUCTION ENGINEERS S.A.S.

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 498

ARMENIA, 17 0 MAY 2023

En consideración a que no existe necesidad de decretar la práctica de pruebas de oficio o resolver solicitud del investigado de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA LÓPEZ RESTREPO
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GRUPO PIVC - RCC

Proyectó: Beatriz Elena LR